

N° 2126

DECRETO EXENTO N° _____

RECOLETA, 23 JUL. 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4644 de fecha 18 diciembre del año 2014 (folio N° 00000019), que dispuso clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Recoleta N° 2958.
2. Decreto Exento N° 625 de fecha 23 de febrero del año 2015 (folio N° 00000041), que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Recoleta N° 2958, hasta el día 17 de abril del año 2015.
3. Decreto Exento N° 1287 de fecha 30 de abril del año 2015 (folio N° 00000057), que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Recoleta N° 2958, hasta el día 04 de junio del año 2015.
4. Decreto Exento N° 1466 de fecha 14 de mayo del año 2015 (folio N° 00000064), que dispuso el término del alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de decreto exento N° 1287/2015, por no respetar el motivo del alza provisorio, al realizar actividad comercial sin autorización Municipal.
5. Decreto Exento N° 1553 de fecha 26 de mayo del año 2015 (folio N° 00000067), que dispuso alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en avenida Recoleta N° 2958, hasta el día 26 de junio del año 2015.
6. Resolución N° 3410 de fecha 22 de julio del año 2015, que autoriza la instalación y funcionamiento "Provisorio" del Local ubicado en av. Recoleta N° 2958, hasta el día 31 de diciembre del año 2015.
7. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.
8. Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de enero del año 2013, que digna alcalde Subrogante a Don Enrique Alberto Tapia Padilla, [REDACTED] Administrador Municipal Directivo Grado 3° E.M.R.

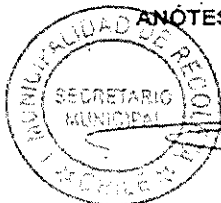
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de Decreto Exento N° 4644 de fecha 18 diciembre del año 2014, de la propiedad ubicada en avenida Recoleta N° 2958, en consideración a la Resolución N° 3410 de fecha 22 de julio del año 2015, que autoriza la instalación y funcionamiento del establecimiento con giro de Sala de venta de partes, piezas y accesorios de vehículos y taller de frenos, hasta el día 31 de diciembre del año 2015.
2. **DEJASE**, presente que el alza de clausura dispuesta, sí permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al infractor por parte de Inspectores Municipales.
4. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)

